

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	66270
Número de orden de compra a modificar:	32411
Entidad compradora:	Municipio de Medellín
Nombre del solicitante:	Rocio Del Carmen Arenas Ladino
Proveedor:	Sumimas S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Adquisición de Computadores y Periféricos
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2019-02-15 15:07:09

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2019-02-15	2019-03-30

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
29642	HW-Hacienda-1-2018	CDP-4000093271	CDP	4000093271
29692	HW-Hacienda-4-2018	CDP-4000093455	CDP	4000093455
29687	HW-Dagrd-2018	CDP-4000093369	CDP	4000093369
29651	HW-Desarrollo-2018	CDP-4000093425	CDP	4000093425
29689	HW-Educacion-2-2018	CDP-4000093296	CDP	4000093296
29650	HW-Cultura-2018	CDP-4000093243	CDP	4000093243
29656	HW-Evaluacion-2018	CDP-4000094414	CDP	4000094414
29686	HW-Comunicaciones-2018	CDP-4000093235	CDP	4000093235
29690	HW-GestionH-1-2018	CDP-4000093219	CDP	4000093219
29691	HW-GestionH-2-2018	CDP-4000093246	CDP	4000093246

29644	HW-Hacienda-3-2018	CDP-4000093274	CDP	4000093274
29643	HW-Hacienda-2-2018	CDP-4000093273	CDP	4000093273
29693	HW-Hacienda-5-2018	CDP-4000093474	CDP	4000093474
29694	HW-Hacienda-6-2018	CDP-4000093443	CDP	4000093443
29657	HW-Inclusion-2018	CDP-4000093319	CDP	4000093319
29658	HW-Movilidad-1-2018	CDP-4000093242	CDP	4000093242
29659	HW-Movilidad-2-2018	CDP-4000093244	CDP	4000093244
29660	HW-Movilidad-3-2018	CDP-4000093370	CDP	4000093370
29663	HW-Mujeres-2018	CDP-4000093251	CDP	4000093251
29695	HW-Planeacion-4-2018	CDP-4000093252	CDP	4000093252
29662	HW-Planeacion-3-2018	CDP-4000093304	CDP	4000093304
29665	HW-Salud-2018	CDP-4000093214	CDP	4000093214
29664	HW-Suministros-2018	CDP-4000094441	CDP	4000094441
29688	HW-Educacion-2018	CDP-4000093171	CDP	4000093171
29645	HW-MA-2018	CDP-4000093341	CDP	4000093341

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	acp01-- S1_ETP_11 Computador de escritorio 1.4	1156.0	Unidad	2088873.92	CDP-4000093271	2414738251.52
2	acp01-- S1_Servicio_41 Garantía extendida 1.4	1156.0	ETP2AÑOS	1.08	CDP-4000093271	1248.48
3	acp01-- S1_ETP_17 Computador de escritorio 1.6	978.0	Unidad	2858469.92	CDP-4000093171	2795583581.76
4	acp01-- S1_Servicio_45 Garantía extendida 1.6	978.0	ETP2AÑOS	1.08	CDP-4000093171	1056.24
5	acp01-- S1_ETP_68 All In One 1.12	58.0	Unidad	2913363.92	CDP-4000093341	168975107.36

6	acp01-- S1_Servicio_74 Garantía extendida 1.12	58.0	ETP2AÑOS	1.08	CDP-4000093235	62.64
---	---	------	----------	------	----------------	-------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

Debido a la continua evolución que se tiene en el campo tecnológico, las partes o componentes para la fabricación de computadores cumplen un ciclo de vida y así se van generando nuevos modelos o plataformas de características superiores. Este es el caso para el ETP 1.4, el cual en la ficha técnica se encuentra relacionado con la referencia HP AIO ProOne 600 G3; dicha referencia ya no se encuentra en producción por parte del fabricante y en su reemplazo han hecho migración a la referencia HP AIO EliteOne 800 G4. Esta situación conlleva a la solicitud de ampliación por parte del proveedor, para así cumplir con las obligaciones contractuales.

Catalina Rozo Villegas

Firma ordenador del gasto

Nombre: *Catalina Rozo Villegas*

Documento: *45.626.483 mod.*

JCR

Firma de proveedor

Nombre: JUAN CARLOS ROBLEDOS V.

Documento: 79.249.787 de Suba.



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

RESOLUCIÓN 201950006445 DE 2019

(Enero 31)

“Por medio de la cual se realiza un encargo de funciones en la Administración Municipal”

LA SECRETARIA DE GESTIÓN HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA

En ejercicio de las facultades delegadas mediante Decreto 038 de enero 12 de 2017, y

CONSIDERANDO QUE

El Artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 0648 de 2017, faculta al nominador para designar temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Mediante Decreto 038 de enero 12 de 2017, El Alcalde de Medellín delegó en el Secretario (a) de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, la competencia para otorgar encargos dentro de la planta de empleos del Municipio de Medellín.

El empleo Secretario de Despacho, código 2004034, posición 2017145, adscrito a la Secretaría de Suministros y Servicios, empleo de Libre Nombramiento y Remoción, estará en vacancia temporal, debido a que al Doctor José Nicolás Ríos Correa, se le otorgó un permiso remunerado, los días 14 y 15 de febrero de 2019; por lo tanto, es pertinente asignar un reemplazo mientras dura su ausencia, con el fin de garantizar la efectiva prestación del servicio.

De conformidad con lo previsto en el inciso tercero del artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y tal como consta en el formato anexo de fecha 31 de enero de 2019, el Equipo de Provisión y Desvinculación de la Unidad de Gestión Pública verificó que la Doctora Catalina Roza Villegas, cumple con los requisitos y el perfil para el desempeño del empleo establecidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Encargar a la Doctora CATALINA ROZO VILLEGAS, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.626.483, quien es titular del empleo Subsecretario de Despacho, código 4502054, posición 2017161, adscrito a la Subsecretaría Ejecución de la Contratación, Secretaría de Suministros y Servicios, de las funciones del empleo Secretario de Despacho,



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44. N°52 - 185. Código Postal 50015
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Commutador: 385 55 55
Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

código 2004034, posición 2017145, adscrito a la misma Secretaría; sin separarse de las funciones de su empleo.

ARTÍCULO 2°: El presente encargo surte efectos los días 14 y 15 de febrero de 2019 y en todo caso a partir de la posesión y hasta el reintegro de su titular.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese este encargo a la Doctora Catalina Roza Villegas.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, el día 31 del mes de enero de 2019

Ana María Mejía M.
ANA MARÍA MEJÍA MEJÍA

Secretaria de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía (E)

Cristina Nicholls
Vo.Bo: Cristina Nicholls villa
Subsecretaria de Gestión Humana

Lorena Zapata Arango
Revisó: Lorena Zapata Arango
Profesional Especializado (E)
Lider de Proyecto (E)

Indira Pinzón Muñoz
Revisó: Indira Pinzón Muñoz
Profesional Especializado (E)

Héctor Saúl Londoño Osorno
Revisó: Héctor Saúl Londoño Osorno
Técnico Administrativo

Jorge L. Berrio Zapata
Proyectó: Jorge L. Berrio Zapata
Auxiliar Administrativo



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Commutador: 385 55 55



www.medellin.gov.co